

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

*A Despacho del señor Juez, respuesta emitida por la Alcaldía de Santiago de Cali.
Queda para proveer. Palmira (V), Quince (15) de agosto de 2024*

Harlinson Zubiera Segura
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 876
PALMIRA, VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION No. 2023 -00453 - 00

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Alcaldía de Santiago de Cali – *Grupo Registro de Conductores y Automotores* - por medio del cual informan que el oficio a través del cual se comunica la inscripción de la medida fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda mediante oficio No. 202441520101207491 del 23 de JULIO del presente año, solicitando se verificara y/o procediera con lo requerido en el oficio y se emitiera la respectiva respuesta al peticionario de lo actuado; la cual se ordenará glosar al expediente y se pondrá en conocimiento de las partes para los fines pertinentes de Ley.

Por lo anterior, el **Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,**

Resuelve:

Único: Poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por la Alcaldía de Santiago de Cali – *Grupo Registro de Conductores y Automotores* -, por medio del cual da respuesta a la prueba de oficio decretada en audiencia en fecha 14 de febrero de 2024, para los fines pertinentes de ley.

Notifíquese,

Carlos Miguel Jaramillo Leiva
Juez

Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

Estado Electrónico N° 081.
Se notifica a las partes el presente auto.

Fecha: 21 de agosto de 2024

Harlinson Zubieta Segura
Secretario

Firmado Por:
Carlos Miguel Jaramillo Leiva
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a9b85edbf051a63113971980476bb31be7a00e0266df3a298584a3d4c75dfab**

Documento generado en 20/08/2024 05:18:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>